



*Plaza principal Atemajac del Valle
Autor: Archivo General de Zapopan
Eduardo Ruvalcaba Garín*

GUÍA TÉCNICA, GUÍAS EJECUTIVAS Y BITÁCORAS DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan



GUÍA EJECUTIVA

GRUPO 1. ALOJAMIENTO TEMPORAL

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 1 Alojamiento Temporal.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 1

Este Grupo comprende negocios o establecimientos dedicados a proporcionar alojamiento temporal, por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 1.- Alojamiento temporal	
Albergues y posadas.	Bungalows.
Campamentos.	Cabañas.
Casas de campo.	Casas de asistencia.
Casas de huéspedes.	Hoteles en todas sus modalidades.
Mesones.	Motel.
Villas hoteleras.	

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.

2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.

3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.

4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.

5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.



6.- Usted o la persona que atiende la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.

7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
8	Otras constancias.	14
9	Bitácora de mantenimiento de calderas.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
14	Bitácora de válvulas y equipos especiales	20
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
20	Prueba de presión o exámenes no destructivos.	22
23	Dictamen técnico estructural de cristal utilizado como entepiso/cubierta.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
39	Ficha técnica del retardante al fuego aplicado en acabados interiores, contenidos y/o mobiliarios dentro o fuera de las instalaciones.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
46	Programa de control y etiquetado de energía.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27



51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39



97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
110	Colocar placa de aforo al ingreso del inmueble.	55
111	Colocar señalamiento de “prohibido el paso”.	56
116	Colocar señalamiento de “no utilizar agua como agente extinguidor”.	58
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
120	Colocar señalamiento de “uso obligatorio de equipo de protección personal”.	59
121	Colocar señalamiento de “indicación general de precaución”.	60
122	Colocar señalamiento de “precaución, sustancia tóxica”.	61
123	Colocar señalamiento de “precaución, sustancias corrosivas”.	61
124	Colocar señalamiento de “precaución, materiales inflamables y combustibles”.	61
125	Colocar señalamiento de “precaución, materiales oxidantes y comburentes”.	61
132	Colocar señalamiento de “riesgo de caída a desnivel”.	63
133	Colocar señalamiento de “riesgo por superficie resbalosa”.	63
136	Colocar señalamiento de “precaución, superficie caliente”.	64
137	Colocar señalamientos de “alta tensión”.	64
138	Colocar señalamientos de “alto voltaje”.	64
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular “Ábrase en caso de incendio” según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67



151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
161	Colocar señalamiento de “no estacionarse”	71
162	Colocar señalamiento de “10 KM/H Máxima”.	71
167	Identificar en lugar visible la profundidad de la cisterna y/o pozos profundos.	72
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
172	Delimitar pasillos internos con franjas en color amarillo mínimo 5 cm de ancho.	73
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
177	Colocar en el interior de los cuartos de alojamiento temporal croquis de seguridad.	75
178	Colocar reglamentos visibles de uso de alberca y/o similares, así como las profundidades.	75
179	Contar con personal con adiestramiento como guardavidas para la atención de usuarios de albercas y/o similares.	75
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95



203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
243	Instalar protección al cubo del elevador o montacargas de los diferentes niveles.	109
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112



253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125



284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Necesito un programa interno para realizar un evento masivo?

Si, el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos menciona que el organizador o representante legal del evento, deberá presentar la solicitud (escrito libre dirigido al Comandante Sergio Ramírez López) en oficialía de partes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan con 15 días naturales de anticipación a la celebración del evento a fin de obtener la anuencia para la celebración del mismo.

Adicionalmente, de manera específica en los establecimientos o negocios donde la actividad no sea el llevar a cabo eventos masivos y pretendan realizar uno, deberán de presentar un Programa Interno de Protección Civil para dicho evento.

En el caso de aquellos establecimientos o negocios cuyo Programa Interno de Protección Civil ya lo contemple, no será necesario elaborar uno adicional.

¿Llevaré a cabo un evento masivo, puedo utilizar pirotecnia (fuegos artificiales)?

Sí, siempre y cuando quien realice esta quema sea el pirotécnico y a su vez cuente con el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional y además el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de la misma. Será necesario además, contar con revisión previa del área donde se pretende realizar la quema de pirotecnia; dicha revisión la realizará la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan para así obtener la autorización de la primera autoridad administrativa del Municipio.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:



1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día hábil, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.



¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUIA EJECUTIVA

GRUPO 2. COMERCIO

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 2 Comercio.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 2

Este Grupo comprende negocios o establecimientos dedicados al comercio que representa riesgo alto, por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 2.- Comercio	
Agencia de autos.	Cantinas y bares.
Centro comercial.	Mercados.
Refaccionarias.	Supermercados.
Tiendas de autoservicio.	Tiendas departamentales.
Venta de maquinaria pesada.	

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.



- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
21	Dictamen de hermeticidad de tuberías conductoras de productos químicos.	22
22	Dictamen técnico estructural de estructuras metálicas.	22
23	Dictamen técnico estructural de cristal utilizado como entepiso/cubierta.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
25	Dictamen técnico estructural para instalaciones provisionales.	23
26	Dictamen técnico estructural de anuncios espectaculares.	23
27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24



41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37



91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
110	Colocar placa de aforo al ingreso del inmueble.	55
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
122	Colocar señalamiento de "precaución, sustancia tóxica".	61
123	Colocar señalamiento de "precaución, sustancias corrosivas".	61
124	Colocar señalamiento de "precaución, materiales inflamables y combustibles".	61
125	Colocar señalamiento de "precaución, materiales oxidantes y comburentes".	61
133	Colocar señalamiento de "riesgo por superficie resbalosa".	63
139	Colocar señalamientos de "riesgo eléctrico".	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular "Ábrase en caso de incendio" según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66



150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de "zonas de menor riesgo".	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
162	Colocar señalamiento de "10 KM/H Máxima".	71
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
172	Delimitar pasillos internos con franjas en color amarillo mínimo 5 cm de ancho.	73
173	Delimitar la altura máxima de estiba con una distancia mínima de 1.5 m por debajo de la techumbre.	74
174	Delimitar el perímetro en áreas de almacenamiento con una separación de mercancía mínima de 60 cm de muros colindantes.	74
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98



211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
212	Mantenimiento y/o reemplazo de elementos estructurales o componentes en graderías, escenarios y/o estructuras de espectáculos.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
244	Colocar a las graderías barandal de protección.	109
245	Anclar toldos o carpas de acuerdo a la recomendación del perito y/o calculista estructural.	109
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, aqarraderas, entre otros) para personas con	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112



253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125



281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Necesito un programa interno para realizar un evento masivo?

Sí, el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos menciona que el organizador o representante legal del evento, deberá presentar la solicitud (escrito libre dirigido al Comandante Sergio Ramírez López) en oficialía de partes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan con 15 días naturales de anticipación a la celebración del evento a fin de obtener la anuencia para la celebración del mismo.

Adicionalmente, de manera específica en los establecimientos o negocios donde la actividad no sea el llevar a cabo eventos masivos y pretendan realizar uno, deberán de presentar un Programa Interno de Protección Civil para dicho evento.

En el caso de aquellos establecimientos o negocios cuyo Programa Interno de Protección Civil ya lo contemple, no será necesario elaborar uno adicional.

¿Llevaré a cabo un evento masivo, puedo utilizar pirotecnia (fuegos artificiales)?

Sí, siempre y cuando quien realice esta quema sea el pirotécnico y a su vez cuente con el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional y además el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de la misma. Será necesario además, contar con revisión previa del área donde se pretende realizar la quema de pirotecnia; dicha revisión la realizará la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan para así obtener la autorización de la primera autoridad administrativa del Municipio.



¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día hábil, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.



¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUIA EJECUTIVA

GRUPO 3. EDUCACIONAL

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 3 Educacional.

Nota: La Unidad Interna de Protección Civil, contempla la conformación de Brigadas, las cuales contienen mínimo 3 elementos y máximo 7; en caso de no ser posible conformar las brigadas de esta manera, se podrán consolidar brigadas multifuncionales dando así cumplimiento a los requerimientos del Programa Interno de Protección Civil o bien se puede considerar la alternativa de contemplar un brigadista por cada 10 ocupantes del total del inmueble.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 3

En esta tabla podrá observar todos los establecimientos aplicables al Grupo 3 Educacional, que servirá para ubicar su establecimiento dentro del grupo adecuado, este grupo está enfocado principalmente a ofrecer servicios de enseñanza y capacitación en una gran variedad de materias; por citar algunos ejemplos comprende lo que son: escuelas, colegios, universidades, academias, pueden ser privadas o públicas y además pueden o no ofrecer servicios de alimentos o alojamiento para sus alumnos.

Grupo 3.- Educacional	
Academias.	Centros de Atención Infantil.
Centros de Capacitación.	Educación Básica.
Educación Media Superior.	Educación Superior.
Escuela de Educación Especial.	Escuela de Idiomas.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.



5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.

6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.

7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
8	Otras constancias.	14
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
13	Bitácoras de equipo pesado.	19
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
20	Prueba de presión o exámenes no destructivos.	22
22	Dictamen técnico estructural de estructuras metálicas.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
25	Dictamen técnico estructural para instalaciones provisionales.	23
27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
39	Ficha técnica del retardante al fuego aplicado en acabados interiores, contenidos y/o mobiliarios dentro o fuera de las instalaciones.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
45	Manifiesto de las entidades reguladoras de materiales de manejos especiales y/o peligrosos, así como sus derivados y residuos.	24
46	Programa de control y etiquetado de energía.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26



49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
69	Visto bueno y/o dictamen favorable de trazos usos y destinos específicos emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.	29
71	Visto bueno por parte de dependencias para la extracción, explotación y /o manipulación de recursos naturales.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38



94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
110	Colocar placa de aforo al ingreso del inmueble.	55
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
127	Colocar señalamiento de "riesgo por radiación ionizante".	62
128	Colocar señalamiento de "riesgo por radiación no ionizante".	62
129	Colocar señalamiento de "riesgo por radiación laser".	62
133	Colocar señalamiento de "riesgo por superficie resbalosa".	63
139	Colocar señalamientos de "riesgo eléctrico".	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular "Ábrase en caso de incendio" según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
148	Colocar señalamiento de "ubicación de regadera de emergencia".	66
149	Colocar señalamiento de "ubicación de lavaojos".	67
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de "zonas de menor riesgo".	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69



162	Colocar señalamiento de "10 KM/H Máxima".	71
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
172	Delimitar pasillos internos con franjas en color amarillo mínimo 5 cm de ancho.	73
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
178	Colocar reglamentos visibles de uso de alberca y/o similares, así como las profundidades.	75
179	Contar con personal con adiestramiento como guardavidas para la atención de usuarios de albercas y/o similares.	75
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastros protección metálica tipo charola.	88
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100



221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
237	Fijar las celosías con silicón a los soportes de las mismas.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
241	Contar con regadera de emergencia.	109
242	Contar con instalaciones/estación lavaojos.	109
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120



267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.



¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Necesito un programa interno para realizar un evento masivo?

Sí, el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos menciona que el organizador o representate legal del evento, deberá presentar la solicitud (escrito libre dirigido al Comandante Sergio Ramírez López) en oficialía de partes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan con 15 días naturales de anticipación a la celebración del evento a fin de obtener la anuencia para la celebración del mismo.

Adicionalmente, de manera específica en los establecimientos o negocios donde la actividad no sea el llevar a cabo eventos masivos y pretendan realizar uno, deberán de presentar un Programa Interno de Protección Civil para dicho evento.

En el caso de aquellos establecimientos o negocios cuyo Programa Interno de Protección Civil ya lo contemple, no será necesario elaborar uno adicional.

¿Llevaré a cabo un evento masivo, puedo utilizar pirotecnia (fuegos artificiales)?

Sí, siempre y cuando quien realice esta quema sea el pirotécnico y a su vez cuente con el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional y además el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de la misma. Será necesario además, contar con revisión previa del área donde se pretende realizar la quema de pirotecnia; dicha revisión la realizará la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan para así obtener la autorización de la primera autoridad administrativa del Municipio.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.



Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUÍA EJECUTIVA
GRUPO 4. HABITACIONAL
Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, a través de su programa “Protección Civil Zapopan Contigo”, tiene como misión el fomentar en la comunidad, la cultura de la Protección Civil, teniendo como premisa el salvaguardar la vida, a través de sus dos ejes de intervención, las comunidades escolares y la formación de comités vecinales de Protección Civil, construyendo con esto vínculos estrechos entre la comunidad y su Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, y así, abatir el rezago cultural en materia de Protección Civil ayudando en la formación de una sociedad Zapopana resiliente a las emergencias y/o desastres.

1.2 Protección Civil contigo

Esta guía aplica de forma enunciativa, más no limitada a todas aquellas edificaciones que se utilicen en cualquier modalidad para la habitabilidad y estadía del ser humano.



La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan intenta crear un vínculo más estrecho con la ciudadanía, apegándose a los fundamentos legales y funciones de Protección Civil, salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, mediante actos de auto cuidado que posibilite la prevención de riesgos y la respuesta ante contingencias que puedan afectar a la sociedad.

“Protección Civil Zapopan Contigo” a través de los siguientes programas, busca establecer mecanismos que permitan el contacto con la ciudadanía.

- Comités Vecinales de Protección Civil.
- Comunidades Escolares Resilientes. (CER)
- Puertas Abiertas.

Dentro del contexto del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo del Municipio de Zapopan, se tiene como uno de los ejes principales la resiliencia de las comunidades, la difusión de medidas de auto cuidado y protección ante una contingencia.

Para esto, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, por medio de los comités vecinales de Protección Civil y la comunidad educativa resiliente, distribuyen la información necesaria para la correcta formulación de medidas de autocuidado y de esta manera tratar de disminuir la vulnerabilidad en los sectores de la sociedad que participan en los programas.

Comité Vecinal de Protección Civil.

El objetivo principal es crear un Comité Vecinal de Protección Civil por cada colonia, realizar el análisis de riesgo específico de cada una de las zonas, contar con un registro de la colonia capacitada y nombrar un contacto representante de la comunidad.

Comunidad Escolar Resiliente.

Formar escuelas Resilientes a través de la capacitación, tomando en cuenta la vulnerabilidad de los centros escolares. En coordinación con los planteles educativos, analizaremos riesgos potenciales expuestos dentro y fuera de las escuelas.

Puertas Abiertas.

Busca crear un vínculo por medio de actividades motivacionales de forma que los participantes tengan la oportunidad de involucrarse en las actividades del Bombero o Servidor Público.

- Se establecen contactos con las juntas de colonos por medio de dependencias de gobierno: Participación Ciudadana, Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana entre otros, así como asociaciones civiles, cuerpos de voluntarios y todas aquellas organizaciones de la sociedad civil.
- Difusión de información para toda la población por medio de impresos, redes sociales o bien, la página web de la Coordinación Municipal.

Análisis de riesgo específico de la colonia que se esté capacitando, tomando en cuenta los 5 fenómenos perturbadores y realizando un catálogo de los agentes afectables, lo cual permitirá contar con las herramientas necesarias para poder elaborar el plan familiar de Protección Civil y conformar brigadistas comunitarios, en la totalidad de los hogares que participan en el proyecto.

Así mismo, la presente Guía Técnica de Gestión del Riesgo, será una herramienta para que el ciudadano implemente mejoras significativas en materia de Protección Civil en su hogar, a través de diversas secciones para su fácil interpretación.

1.3 Gas en el hogar

Cuidar tu tanque de Gas L.P. previene accidentes

La seguridad de nuestras familias es nuestra responsabilidad. Seguir estos consejos seguramente dará resultados positivos y una menor probabilidad de ser víctima de un lamentable accidente.

Estas son algunas recomendaciones para anticipar algún problema con el tanque estacionario o cilindro de gas LP.

Precauciones con el gas en el hogar

El uso del gas en el hogar representa un doble riesgo para las personas:

- Inflamable
- Inhalación es tóxica para el organismo

Es preciso ser muy cuidadoso a la hora de utilizar esta fuente de energía, pues está comprobado que la mayoría de los accidentes por gas están asociados a descuidos por parte de los propios afectados. Las precauciones deben estar focalizadas en evitar que se produzcan fugas de gas y a que se evite mantener los tanques y/o cilindros dentro de lugares cerrados, para así evitar una posible explosión o una intoxicación por inhalación.



Con el uso de aparatos de gas son necesarias las mismas precauciones, sobre todo en lugares en los que no haya suficiente ventilación. Con la combustión del gas, la acumulación de monóxido de carbono en el ambiente puede resultar mortal. Es fundamental usar dichos aparatos en lugares que cuenten con vías de ventilación para renovar el aire de modo permanente.

Precauciones Generales

- **Instalación:** prevenga que solo personal competente realice o modifique las instalaciones de gas en su hogar.
- **Anomalías:** si se detectan anomalías en la instalación o en algún aparato, hay que avisar al servicio de supresión de fugas y a los cuerpos de emergencia.
- **Revisiones:** recuerde que debe estar al pendiente de las buenas condiciones de su instalación.
- **Cuando salgas de casa:** en ausencias prolongadas o de vacaciones, es recomendable cerrar la llave de paso del gas de tu hogar.
- **Combustión:** el buen estado de la llama (estable y azul) asegura que se está produciendo una buena combustión.

Recomendaciones para evitar fugas de gas

- Al menos una vez al año, realiza un mantenimiento de las instalaciones interiores y de los aparatos de gas. Lo ideal es hacer una limpieza interna de estufas, cocinas y calentadores, cuyos conductos se pueden obstruir por la acumulación de suciedad. Eso se puede comprobar observando la llama de los aparatos: si presenta rasgos amarillos o rojos y crepita, la limpieza se convierte en obligatoria.
- Tener cuidado con la conexión del regulador al cilindro; es necesario verificar si este procedimiento fue correctamente realizado en su momento, esto es, cada vez que se conecte y desconecte por cualquier razón.
- Nunca utilizar en las conexiones algún tipo de mangueras que no sean las certificadas oficialmente para el uso de gas, pues no tendrán la resistencia suficiente para las instalaciones.

Recomendaciones si detecta olor a gas

- No llevar a cabo ninguna acción que produzca chispas: no encender o apagar por ningún motivo la luz o cualquier aparato eléctrico o electrónico (incluidos algunos teléfonos).
- Cerrar las perillas de los aparatos de gas.
- Cerrar a continuación la llave de paso general.
- Trate de ventilar.
- Evacue, salga del lugar y pónganse a salvo.
- Póngase en contacto con los cuerpos de emergencia y la central de supresión de fugas.

Señales de un escape de gas

Olor: Se siente un olor fuerte y particular, no agradable, característico.

Vista: Nube blanca, bruma, neblina, burbujas en agua estancada, polvo en el aire o vegetación que parece estar muerta o muriendo sin ningún motivo.

Sonido: Ruido estruendoso, ruido sibilante o un silbido.

Recomendaciones para el uso de calentadores (boiler) calefactores y estufas

- Cerciorarse de que la llama del aparato tenga un color azul uniforme, sin rastros amarillentos ni chispas.
- Evite el uso de estos aparatos en lugares sin ventilación.

Recuerde que siempre debe conectar un regulador entre su calentador y su cilindro de gas, nunca use una línea directa.

- Además, el calentador debe tener su propia llave de paso.

- El collarín del calentador debe engancharse por dentro del conducto secundario para evitar emanaciones de gases de la combustión dentro del recinto.

El conducto secundario del calentador debe dar a un conducto de evacuación de gases (chimenea) que esté en buenas condiciones

Tanques de Gas estacionario

- Los tanques de gas estacionario tienen fecha de caducidad y es de diez años. Es recomendable que localice en su tanque la placa donde se encuentra la información de fabricación, localizando la fecha en que se realizó, pues a partir de esa fecha corre la vigencia de caducidad.



Siga las siguientes recomendaciones:

- Mantenerse pintado de color gris o blanco.
- Colocarse en un lugar fijo en parte alta.
- Cuidar los manómetros, válvulas de relleno con tapón para que así puedan durar una década sin problema.
- Cada que se llene debe probar la válvula para ver si no tiene fugas, puede hacerse con agua jabonosa, si hace burbujas es signo de fuga y es conveniente que se cambie.

Recomendaciones para la manipulación de cilindros

- El cambio de cilindro debe realizarse siempre con la llave del cabezal cerrada, para que la cantidad de gas que salga al hacer el cambio sea mínima.
- No debe realizarse nunca la operación de cambio de cilindro cerca de fuentes de calor o de fuego, como mecheros, cigarrillos o estufas.
- El gas propano y butano pesan más que el aire, por lo que los cilindros, tanto llenos como vacíos, deben estar siempre en posición vertical.
- Si se produce un escape de gas, no se debe abrir o cerrar ningún circuito eléctrico, ya que éstos producen descargas capaces de provocar un incendio o explosión.
- No reciba cilindros con fugas, sin sellos y en malas condiciones, golpes, abollados, etc. Los cilindros con fugas se deben sacar de servicio inmediatamente.
- El cilindro debe estar en sitios ventilados. Es recomendable ubicarlo en casetas resistentes al fuego y a los golpes.
- Revise periódicamente el regulador del cilindro de gas, verificando que estén en buen estado. Recuerde que los quemadores y sistemas de tuberías deben estar limpios. Es recomendable darle limpieza y mantenimiento, al menos una vez al año.
- Cambie la manguera cada vez que sea presente daños físico visibles como rasgaduras, roturas, dobleces, machucones, resequedad, o similares necesario.



1.4 Seguridad eléctrica en el hogar

Un voltaje constante, una buena instalación eléctrica, las protecciones apropiadas, y la comprensión de cómo funcionan estos elementos son vitales a fin de proteger nuestras vidas y aparatos.

Al igual que con cualquier producto, nuestros sistemas eléctricos se deterioran gradualmente por el uso, el abuso, la antigüedad y la mayor demanda. Es probable que los sistemas instalados años atrás, nunca hayan anticipado la demanda a la que los sometemos hoy en día. Para garantizar la seguridad eléctrica de su hogar, debe realizarse una inspección eléctrica para corregir los defectos.

Es importante revisar la clase y antigüedad de los diversos componentes del sistema eléctrico. Revisa el centro de carga y determinar que las pastillas térmicas y/o fusibles correspondan al amperaje que maneja la instalación eléctrica de tu hogar, examinar la condición de las conexiones y confirmar la existencia de una puesta a tierra (recuerde verificar la correcta instalación de la misma). Verifique la calidad de los cables, el tipo de aislamiento y que su diámetro sea el adecuado para disminuir en la mayor medida las caídas de tensión.

Con el paso del tiempo, los problemas típicos que se pueden presentar en una instalación eléctrica son:

- Falta de mantenimiento: Así como un automóvil demanda mantenimiento con cierta frecuencia, las instalaciones eléctricas residenciales también requieren una revisión.
- Improvisaciones: Las extensiones permanentes y los multicontactos deben ser eliminados y reemplazados por una instalación apropiada.
- Materiales y productos defectuosos: Instale sólo elementos certificados y de calidad.
- Falta de Profesionalismo: Asegúrese de contratar electricistas calificados.
- Centros de carga: Muchas veces no están limpios, o están instalados en lugares inapropiados (con poca ventilación, próximos a instalaciones de gas) o si están expuestos al medio ambiente no cuentan con la protección adecuada para estar a la intemperie.
- Exceso de confianza: Antes de realizar una inspección eléctrica, corte la corriente. Si lo que intenta revisar es un aparato, desconéctelo de la toma de energía.
- Imprudencia: Nunca inicie la revisión descalzo o con pies y/o manos húmedas. Recuerde la importancia del calzado dieléctrico (no conductor de electricidad)
- Herramientas adecuadas: Verifique que las mismas cuenten con mangos aislantes.
- Manipulación incorrecta: Cuando desenchufe no lo haga tirando del cable sino de la clavija.
- Empalmes. Si un cable se corta, no lo empalme con cinta aisladora. Mejor, reemplace todo el tramo o solicite la ayuda de un electricista calificado.

Para poder conectar los nuevos equipos en instalaciones antiguas, muchas personas utilizan adaptadores de tres patas a dos. Esto elimina la descarga a tierra y es un error grave que podría provocar un accidente.

- Clavijas y tomacorrientes. De nada sirve tener un artefacto con clavija de tres patas si no se tiene dónde enchufarlo de manera correcta. Por lo tanto, el uso de adaptadores de tres a dos patas es totalmente peligroso, ya que de esta manera gran parte de la seguridad del artefacto y la suya queda anulada al inhabilitarse la tercera pata.
- Descarga a tierra. Pero todo lo anterior tampoco alcanza. El tomacorriente debe tener conexión a tierra, si no todo sería inútil y tanto los aparatos como los usuarios seguirían corriendo peligro de recibir un shock eléctrico.

Verificando enchufes

Verificar un enchufe no es complicado y estos consejos pueden ayudarle.

- Daños a la vista: Remueva la clavija del tomacorriente y verifique que no esté deteriorada, si así fuera, no la repare con cinta negra (de aislar) adhesiva o cualquier otra similar. Mejor cámbiela por una clavija sana.

- Sea precavido: Si al remover un enchufe siente que las patitas están muy calientes o las ve un poco derretidas, está ante una señal clara de que el artefacto está exigiendo a la instalación más de lo que ésta puede dar. Evite su uso hasta adecuar los circuitos del hogar.
- Color: Busque otros signos de sobre calentamiento, tales como decoloración o manchas en la carcasa plástica de la clavija y alrededor de la toma.
- Prevención: Cuando quiera desenchufar un artefacto tire de la clavija, no del cable.
- Firmeza: Verifique que la clavija esté firmemente conectada en la toma y que su conexión no ofrezca demasiada resistencia.
- Integridad: Verifique que las tapas de las tomas no estén rotas y expongan los cables. Reemplace aquéllas quebradas o inexistentes y que las mismas no estén sueltas.

Multicontactos

Estos aparatos nos permiten enchufar más de un producto en la misma salida, lo que puede resultar útil, pero también puede ser inseguro cuando no se utilizan adecuadamente. Los estabilizadores y multicontactos no brindan más energía a un determinado lugar, sino simplemente más acceso a la misma capacidad limitada del circuito al cual están conectados. Por su seguridad, tenga en cuenta los siguientes consejos al utilizarlos.

- No sobrecargue: Conozca la capacidad del circuito y los requisitos de energía de los artefactos enchufados al multicontacto y a las demás tomas de ese tendido eléctrico. Tenga en cuenta además la demanda de las luminarias del circuito.
- Más tomas: El uso intensivo de multicontactos puede significar que usted requiere más tomacorrientes. Haga que instalen nuevas tomas donde los necesite.
- Protección puntual: Los estabilizadores únicamente protegen los elementos conectados a ellos y no el circuito al que están conectados.

Cortocircuitos

Los cortocircuitos se producen normalmente por fallas en el aislante de los conductores o cuando éstos quedan sumergidos en un medio conductor como el agua.

La pastilla térmica censa permanentemente la temperatura de los cables y cuando registra una temperatura elevada que pone en riesgo la instalación, abre el circuito en forma automática.

Muchos accidentes ocurren cuando un equipo es mal usado o está dañado. Y tratar de arreglarlo suele tener efectos devastadores. Considere las situaciones que detallamos a continuación, aun cuando parezcan básicas o cuestión de sentido común.

- Cambio de filtros con la aspiradora enchufada. Desenchufe siempre un aparato antes de efectuarle mantenimiento y espere que se enfríe. De lo contrario podría sufrir daños por shock eléctrico, quemaduras o movimientos mecánicos.
- Secado de ropa en estufas. Muchos de estos aparatos tienen ventilaciones para prevenir el sobrecalentamiento. Si éstas son cubiertas podría producirse un incendio, o si por ellas caen gotas, un shock eléctrico.
- ¿Habitación oscura? Cambio de lámpara de 60W por una de 100W. Usar lámparas de potencia mayor a la adecuada puede recalentar plafones y dañar cables. Es mejor emplear lámparas de bajo consumo, que iluminan igual pero no calientan tanto.
- Colgado de cuadros "a ciegas". Nunca taladre paredes sin saber si tienen embutidos cables o cañerías. Perforar un cable es extremadamente peligroso y puede originar graves pérdidas.
- Estufas próximas a ventanas. No ubique las estufas eléctricas cerca de cortinas o muebles.

Todos sabemos que agua y electricidad conforman una combinación letal. Por esto es importante que los electrodomésticos empleados en baños y cocinas estén correctamente instalados y sean bien utilizados.

- Humedad. Para evitar que el agua entre en contacto con la electricidad, asegúrese de que las tomas e interruptores lejos de estas zonas, como lavabos y tarjas.
- Higiene. Antes de limpiar un electro doméstico, desconéctelo.

- Temperatura. Cuide que los cables estén alejados de las fuentes de calor que podrían dañar las aislaciones de dichos conductores.

1.5 Productos químicos en el hogar

A continuación, mencionaremos algunos ejemplos de productos químicos que se utilizan en los hogares y sugerimos algunas medidas para su protección, la de su familia y la del medio ambiente:

Jabones y detergente

- Champú, jabones cosméticos para manos y rostro, tanto líquido como sólido en barra.
- Jabones para la ropa, los pisos, platos, etc.; aquellos que vienen en polvo o pasta, por lo general contienen sustancias abrasivas a base de silicatos y peróxidos o cáusticos que ayudan a desincrustar y disolver las grasas; pero estas sustancias son fuertemente irritantes, hacen más reactivos los productos y poco biodegradables.

Por ello su uso debe ser racional y es importante evitar las combinaciones o mezclas que puedan provocar reacciones químicas.

Un caso muy frecuente de reacción química, es el que se presenta entre los desinfectantes a base de hipoclorito y los limpiadores multiusos a base agentes cáusticos como soda caustica o amoníaco: al mezclarlos se libera gas cloro que es asfixiante y tóxico; provoca dificultad respiratoria y las consecuencias pueden ser muy graves según la cantidad inhalada.

Ceras, betunes, velas, esencias y pegantes

Son generalmente productos inflamables; es decir, que se encienden fácilmente en presencia de una fuente de calor o chispa.

Si los productos que compramos son inflamables, lo cual se advierte en la etiqueta, se hace indispensable buscar un lugar aireado, lejos de instalaciones eléctricas, calentadores o cualquier otra fuente de ignición.

Insecticidas y raticidas

Son sustancias tóxicas que se utilizan para el control de plagas en los hogares y se venden en una gran variedad de formas, haciendo alusión en ocasiones, a una baja toxicidad.

Estos son productos químicos de manejo crítico puesto que no sólo contienen ingredientes tóxicos que pueden ser fatales al inhalarse, sino que algunos de ellos son inflamables también.

Aunque se sugiera el uso de estos productos en presencia de la familia, es recomendable no hacerlo y mantenerlos alejados de otros productos especialmente de cualquier clase de alimento, con buena ventilación.

La aplicación de estos productos debe hacerse únicamente cuando el área pueda estar totalmente despejada de personas; el plaguicida aplicado se debe dejar actuar durante algunas horas según recomendación de los fabricantes (por lo general cuatro horas es suficiente) y antes de permitir el ingreso de otras personas al lugar, se debe ventilar como mínimo por 20 a 30 minutos.

Es aconsejable no aplicar insecticidas indiscriminadamente ni en forma continua, su uso debe limitarse a la necesidad y se debe advertir a todos los miembros de la familia acerca de los peligros y de los lugares que han sido tratados con estos venenos.

Cosméticos y productos de botiquín

Son productos químicos considerados de bajo riesgo y en general lo son; sin embargo, hay algunos de ellos que pueden ocasionar graves accidentes si no se guardan las debidas precauciones como, por ejemplo, las cremas depilatorias que son cáusticas y producen quemaduras; los aditivos de tinturas para el cabello que también son corrosivos, como, por ejemplo, el peróxido de hidrógeno.

El alcohol antiséptico, los perfumes y las lacas que se pueden incendiar con relativa facilidad; los bronceadores instantáneos y productos naturales para adelgazar que llaman la atención de adolescentes promoviendo el uso excesivo y los medicamentos que muchas veces dejamos al alcance de todos.

Productos especiales

Hemos agrupado aquí algunos como ácido muriático (ácido clorhídrico), creolina, naftalina, varsol, etc.

Para obtener mejores condiciones de seguridad en nuestros hogares tengamos en cuenta:

1. Conocer los peligros y características de cada producto que adquiera.
2. Evaluar realmente la necesidad de compra de los productos.
3. No mezclar productos, seguir las indicaciones del fabricante.
4. Guardar productos de aseo, plaguicidas, y medicamentos lejos de niños y de animales.
5. Evitar usar productos muy agresivos, muy contaminantes o que no tengan información.
6. Separar los productos inflamables y protegerlos del calor.
7. Separar los plaguicidas, especialmente de alimentos.
8. Separar los productos ácidos de los que contengan amoníaco o cáusticos como soda o potasa.
9. Sólo utilizar productos de limpieza en áreas bien ventiladas y utilizar elementos de protección.
10. Lavar las manos y rostro antes de comer o tomar alguna bebida, para evitar la ingesta de sustancias químicas.
11. Dejar los recipientes muy bien tapados después de su uso.

PRODUCTO QUÍMICO	SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE CONTIENE	DAÑO A LA SALUD
Limpiador de cañerías	Hipoclorito de sodio, hidróxido de potasio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico (ácido muriático)	Quemaduras de segundo grado
Limpiador del horno	La mayoría contiene lejía	Vías respiratorias
Detergente lavaplatos	Fosfatos, cloro	Vías respiratorias
Sosa cáustica	Hidróxido de sodio	Quemaduras de tercer grado
Insecticidas y raticidas	Talio, cianuro, carbonatos, organofosforado, estricnina	Vías respiratorias
Champú	Amoniaco, nitratos, naftalina y percloroetileno y fragancias sintéticas	Cáncer
Sal común	Cloruro de sodio	Ceguera
Pilas	Mercurio, zinc, litio, cadmio, carbono, plata	Intoxicación
Blanqueador	Hidróxido de potasio o de sodio, peróxido de hidrógeno, hipoclorito de sodio o de calcio	Quemaduras de tercer grado
Alcohol medicinal	Etanol	Intoxicación
Detergente sólido	Alquilbencensulfonatos de sodio (LAS)	Quemaduras de primer grado
Maquillaje	Cloruro de polivinilo, lauril, sulfato de sodio, triclosán, formaldehídos	Cáncer
Pasta dental	Amoniaco, etanol, fluoruros, alcohol, saborizantes, colorante vegetal	Pérdida de memoria
Envases PET	Polímero que se obtiene mediante una reacción de policondensación entre el ácido tereftálico y el etilenglicol.	Quemaduras de primer grado

“Los ejemplos señalados en la tabla corresponden a los riesgos a la salud de acuerdo a las hojas de seguridad de cada uno de las sustancias químicas utilizadas, los cuales podrían presentarse a consecuencia de un uso inadecuado o excesivo de las sustancias aquí referidas.”



GUIA EJECUTIVA

GRUPO 5. INSTALACIONES ESPECIALES

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 5 Instalaciones Especiales.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 5

Este Grupo comprende negocios o establecimientos cuyas instalaciones son especiales y no pueden englobarse cada una de ellas en un grupo específico; por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 5.- Instalaciones especiales	
Asilos.	Centros de adopción.
Centros de salud.	Crematorios.
Depósito de desechos industriales.	Estaciones de servicios.
Fábrica y depósito de explosivos (cumpliendo con las disposiciones de seguridad de la materia).	Gaseras.
Granjas de recuperación.	Hospitales (en todas sus modalidades).
Incinerador de basura, desechos biológicos infecciosos.	Laboratorio Clínico.
Laboratorio de investigación científica.	Panteones y cementerios.
Planta de tratamiento potabilizadoras.	Sanatorios.
Tiraderos de basura.	Unidad de urgencias.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.



5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.

6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.

7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
8	Otras constancias.	14
9	Bitácora de mantenimiento de calderas.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
13	Bitácoras de equipo pesado.	19
14	Bitácora de válvulas y equipos especiales	20
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
20	Prueba de presión o exámenes no destructivos.	22
21	Dictamen de hermeticidad de tuberías conductoras de productos químicos.	22
22	Dictamen técnico estructural de estructuras metálicas.	22
23	Dictamen técnico estructural de cristal utilizado como entrepiso/cubierta.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
31	Dictamen técnico favorable sobre las emanaciones de partículas extrañas al medio ambiente.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
37	Ficha técnica de las lámparas de emergencia anti chispa y/o anti explosión.	24



38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
39	Ficha técnica del retardante al fuego aplicado en acabados interiores, contenidos y/o mobiliarios dentro o fuera de las instalaciones.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
45	Manifiesto de las entidades reguladoras de materiales de manejos especiales y/o peligrosos, así como sus derivados y residuos.	24
46	Programa de control y etiquetado de energía.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
68	Visto bueno, por parte de dependencias que vigilen la emanación de partículas extrañas al medio ambiente.	28
69	Visto bueno y/o dictamen favorable de trazos usos y destinos específicos emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.	29
70	Visto bueno por parte de Secretaría de la Defensa Nacional para almacenamiento, venta, distribución y detonación de productos explosivos.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32



84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
110	Colocar placa de aforo al ingreso del inmueble.	55
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
112	Colocar señalamiento de "agua no potable".	57
114	Colocar señalamiento de "prohibido el paso a personas con marcapasos".	57
115	Colocar señalamiento de "prohibido el uso de artículos metálicos o relojes de pulsera".	57
116	Colocar señalamiento de "no utilizar agua como agente extinguidor".	58
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
118	Colocar señalamiento de "no generar flama abierta".	58
119	Instalar señalamientos restrictivos de zonas peatonales.	58
120	Colocar señalamiento de "uso obligatorio de equipo de protección personal".	59
121	Colocar señalamiento de "indicación general de precaución".	60



122	Colocar señalamiento de “precaución, sustancia tóxica”.	61
123	Colocar señalamiento de “precaución, sustancias corrosivas”.	61
124	Colocar señalamiento de “precaución, materiales inflamables y combustibles”.	61
125	Colocar señalamiento de “precaución, materiales oxidantes y comburentes”.	61
126	Colocar señalamiento de “precaución, materiales con riesgo de explosión”.	61
127	Colocar señalamiento de “riesgo por radiación ionizante”.	62
128	Colocar señalamiento de “riesgo por radiación no ionizante”.	62
129	Colocar señalamiento de “riesgo por radiación laser”.	62
130	Colocar señalamiento de “riesgo por presencia de campos magnéticos”.	62
131	Colocar señalamiento de “riesgo de obstáculo en zonas transitables”.	63
132	Colocar señalamiento de “riesgo de caída a desnivel”.	63
133	Colocar señalamiento de “riesgo por superficie resbalosa”.	63
134	Colocar señalamiento de “riesgo de caída de cargas suspendidas”.	63
135	Colocar señalamiento de “precaución, zona de tránsito de montacargas u otros vehículos industriales de transporte de materiales”.	63
137	Colocar señalamientos de “alta tensión”.	64
138	Colocar señalamientos de “alto voltaje”.	64
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular “Ábrase en caso de incendio” según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
148	Colocar señalamiento de “ubicación de regadera de emergencia”.	66
149	Colocar señalamiento de “ubicación de lavaojos”.	67
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70



158	Colocar señalamiento de “peligro descargando combustible”.	70
159	Colocar señalamiento de “precaución área fuera de servicio”.	70
160	Colocar señalamiento de “apague el motor”..	71
161	Colocar señalamiento de “no estacionarse”	71
162	Colocar señalamiento de “10 KM/H Máxima”.	71
163	Colocar señalamiento de “favor de apagar su celular”.	72
168	Identificar espacios confinados.	72
169	Contar con tarjetas de control de energías.	72
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
172	Delimitar pasillos internos con franjas en color amarillo mínimo 5 cm de ancho.	73
173	Delimitar la altura máxima de estiba con una distancia mínima de 1.5 m por debajo de la techumbre.	74
174	Delimitar el perímetro en áreas de almacenamiento con una separación de mercancía mínima de 60 cm de muros colindantes.	74
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
178	Colocar reglamentos visibles de uso de alberca y/o similares, así como las profundidades.	75
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
197	La instalación eléctrica dentro de áreas peligrosas debe ser anti explosión.	88
198	Instalar en área de dispensarios de combustibles, lámparas de emergencia anti explosión.	91
199	Instalar a todo registro eléctrico, sellos de pasta epóxica.	91
200	Contar con tierra física para el auto tanque, tanque estacionario o contenedores a presión y contenedores de presión de químicos peligrosos de hidrocarburos.	92
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94



202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
220	Bitácora de monitoreo de atmósferas.	102
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
222	Almacenamiento de productos químicos aplicables a procesos dentro del inmueble.	103
223	Almacén temporal de sustancias químicas peligrosas.	103
224	Bitácora de residuos.	104
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
237	Fijar las celosías con silicón a los soportes de las mismas.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109



240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
241	Contar con regadera de emergencia.	109
242	Contar con instalaciones/estación lavaojos.	109
246	Instalar línea de seguridad anclada a una estructura a dispositivos colgantes o sistemas de protección contra caída.	109
247	Instalar sistemas de protección contra caída de materiales al mismo o diferente nivel.	110
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124



276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.



¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día hábil, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUÍA EJECUTIVA

GRUPO 6. INDUSTRIAL

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 6 Industrial.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 6

Este Grupo comprende negocios o establecimientos dedicados a la industria, principalmente fábricas; por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 6.- Industrial	
Acabados metálicos.	Acumuladores y pilas eléctricas.
Aislantes y empaques de poli estireno.	Alfombras y tapetes.
Almohadas, colchones, colchas edredones.	Aparatos eléctricos.
Armado de lámparas y ventiladores, persianas, toldos, juguetes, circuitos eléctricos, paraguas, motocicletas, refrigeradores, lavadoras, secadoras	Armadoras de vehículos, camiones, embarcaciones, tractores y maquinaria agrícola.
Artículos deportivos.	Artículos moldeados de poliuretano.
Asfalto y derivados.	Bicicletas, carriolas y similares.
Calera.	Calzado y artículos de piel.
Cantera, industrialización.	Carbón.
Cemento.	Cerámica.
Cerillos.	Circuitos electrónicos, resistencias y similares.
Costales.	Doblado, rolado y troquelado de metales (clavos, navajas utensilios de cocina y similares.
Dulces y chocolates.	Elaboración de productos artesanales.
Elaboración de suajes.	Embotelladoras de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
Empacadoras de carnes frías, jabón y	Escobas, cepillos y trapeadores.



detergente.	
Fertilizantes.	Fibra de vidrio y derivados.
Fundición, aleación o reducción de metales.	Guantes, látex, globos, pelotas y suelas.
Herramientas y accesorios.	Hielo.
Hielo seco, dióxido de carbono	Hierro forjado.
Hule (inyección de plástico).	Industria química, fábrica de: anilina. Acetileno, amoniaco, carburos, sosa cáustica, creosola, cloro, agentes exterminadores, hidrogeno, oxígeno, alcohol industrial, resinas sintéticas, ácido clorhídrico, acido pírico, ácido sulfúrico y derivados, espumas poliuretánicas, coque.
Insecticidas, fungicidas, desinfectantes y similares.	Implementos eléctricos.
Instrumentos musicales.	Instrumentos de precisión y relojes.
Jabones y detergentes.	Linóleum.
Llantas.	Maletas y equipo para viaje.
Muebles.	Panificadoras.
Periódicos y revista (rotativas).	Persianas y toldos (fabricación)
Pintura vinílica y esmaltes (excepto la manufactura de los componentes básico)	Productos de ceras y parafinas.
Productos farmacéuticos, alópatas y homeópatas.	Productos lácteos.
Productos de plástico, vajillas, botones, discos (dependiendo de la cantidad de sustancias).	Purificadoras.
Parque industrial.	Ropa.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.



1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
8	Otras constancias.	14
9	Bitácora de mantenimiento de calderas.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
14	Bitácora de válvulas y equipos especiales	20
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
20	Prueba de presión o exámenes no destructivos.	22
21	Dictamen de hermeticidad de tuberías conductoras de productos químicos.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
25	Dictamen técnico estructural para instalaciones provisionales.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
31	Dictamen técnico favorable sobre las emanaciones de partículas extrañas al medio ambiente.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
37	Ficha técnica de las lámparas de emergencia anti chispa y/o anti explosión.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
45	Manifiesto de las entidades reguladoras de materiales de manejos especiales y/o peligrosos, así como sus derivados y residuos.	24
46	Programa de control y etiquetado de energía.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26



49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
68	Visto bueno, por parte de dependencias que vigilen la emanación de partículas extrañas al medio ambiente.	28
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38



94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
111	Colocar señalamiento de “prohibido el paso”.	56
112	Colocar señalamiento de “agua no potable”.	57
113	Colocar señalamiento de “prohibido el paso a montacargas y otros vehículos industriales”.	57
114	Colocar señalamiento de “prohibido el paso a personas con marcapasos”.	57
115	Colocar señalamiento de “prohibido el uso de artículos metálicos o relojes de pulsera”.	57
116	Colocar señalamiento de “no utilizar agua como agente extinguidor”.	58
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
118	Colocar señalamiento de “no generar flama abierta”.	58
119	Instalar señalamientos restrictivos de zonas peatonales.	58
120	Colocar señalamiento de “uso obligatorio de equipo de protección personal”.	59
121	Colocar señalamiento de “indicación general de precaución”.	60
122	Colocar señalamiento de “precaución, sustancia tóxica”.	61
123	Colocar señalamiento de “precaución, sustancias corrosivas”.	61
124	Colocar señalamiento de “precaución, materiales inflamables y combustibles”.	61
125	Colocar señalamiento de “precaución, materiales oxidantes y comburentes”.	61
127	Colocar señalamiento de “riesgo por radiación ionizante”.	62
128	Colocar señalamiento de “riesgo por radiación no ionizante”.	62
129	Colocar señalamiento de “riesgo por radiación laser”.	62
130	Colocar señalamiento de “riesgo por presencia de campos magnéticos”.	62
132	Colocar señalamiento de “riesgo de caída a desnivel”.	63
133	Colocar señalamiento de “riesgo por superficie resbalosa”.	63



134	Colocar señalamiento de “riesgo de caída de cargas suspendidas”.	63
135	Colocar señalamiento de “precaución, zona de tránsito de montacargas u otros vehículos industriales de transporte de materiales”.	63
136	Colocar señalamiento de “precaución, superficie caliente”.	64
137	Colocar señalamientos de “alta tensión”.	64
138	Colocar señalamientos de “alto voltaje”.	64
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular “Ábrase en caso de incendio” según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros	66
148	Colocar señalamiento de “ubicación de regadera de emergencia”.	66
149	Colocar señalamiento de “ubicación de lavaojos”.	67
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
158	Colocar señalamiento de “peligro descargando combustible”.	70
159	Colocar señalamiento de “precaución área fuera de servicio”.	70
160	Colocar señalamiento de “apague el motor”..	71
161	Colocar señalamiento de “no estacionarse”	71
162	Colocar señalamiento de “10 KM/H Máxima”.	71
163	Colocar señalamiento de “favor de apagar su celular”.	72
168	Identificar espacios confinados.	72
169	Contar con tarjetas de control de energías.	72
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
172	Delimitar pasillos internos con franjas en color amarillo mínimo 5 cm de ancho.	73
173	Delimitar la altura máxima de estiba con una distancia mínima de 1.5 m por debajo de la techumbre.	74



174	Delimitar el perímetro en áreas de almacenamiento con una separación de mercancía mínima de 60 cm de muros colindantes.	74
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
177	Colocar en el interior de los cuartos de alojamiento temporal croquis de seguridad.	75
178	Colocar reglamentos visibles de uso de alberca y/o similares, así como las profundidades.	75
179	Contar con personal con adiestramiento como guardavidas para la atención de usuarios de albercas y/o similares.	75
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
187	Instrucciones para el bloqueo de equipos y colocación de señalización, candados o cualquier otro dispositivo.	80
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
197	La instalación eléctrica dentro de áreas peligrosas debe ser anti explosión.	88
198	Instalar en área de dispensarios de combustibles, lámparas de emergencia anti explosión.	91
199	Instalar a todo registro eléctrico, sellos de pasta epóxica.	91
200	Contar con tierra física para el auto tanque, tanque estacionario o contenedores a presión y contenedores de presión de químicos peligrosos de hidrocarburos.	92
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98



210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
219	Contar con dispositivos de seguridad en cabinas de pintado o terminado que involucren solventes (instalación anti explosión).	101
220	Bitácora de monitoreo de atmósferas.	102
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
222	Almacenamiento de productos químicos aplicables a procesos dentro del inmueble.	103
223	Almacén temporal de sustancias químicas peligrosas.	103
224	Bitácora de residuos.	104
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
241	Contar con regadera de emergencia.	109
242	Contar con instalaciones/estación lavaojos.	109
243	Instalar protección al cubo del elevador o montacargas de los diferentes niveles.	109
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110



251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125



282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.



Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUIA EJECUTIVA

GRUPO 7. RECURSOS NATURALES

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 7 Recursos Naturales.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 7

Este Grupo comprende negocios o establecimientos cuya característica es el aprovechamiento de especies vegetales y animales así como a todo aquello que involucra los recursos naturales, por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 7.- Recursos naturales	
Actividades extractivas.	Acuicultura cultivo y comercialización de peces.
Agropecuario.	Aserraderos.
Banco y trituración de piedra.	Bancos de arena (jal, barro, balastre, caolín y otros) bancos de cantera
Establos y zahúrdas (ganado porcino, bovino, caprino, equino y ovino).	Grafito y derivados.
Huertos (frutales, flores, hortalizas) con casa habitación.	

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.



5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.

6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.

7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
8	Otras constancias.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
13	Bitácoras de equipo pesado.	19
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
31	Dictamen técnico favorable sobre las emanaciones de partículas extrañas al medio ambiente.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
45	Manifiesto de las entidades reguladoras de materiales de manejos especiales y/o peligrosos, así como sus derivados y residuos.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27



57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
68	Visto bueno, por parte de dependencias que vigilen la emanación de partículas extrañas al medio ambiente.	28
69	Visto bueno y/o dictamen favorable de trazos usos y destinos específicos emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.	29
70	Visto bueno por parte de Secretaría de la Defensa Nacional para almacenamiento, venta, distribución y detonación de productos explosivos.	29
71	Visto bueno por parte de dependencias para la extracción, explotación y /o manipulación de recursos naturales.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38



93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
112	Colocar señalamiento de "agua no potable".	57
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
120	Colocar señalamiento de "uso obligatorio de equipo de protección personal".	59
121	Colocar señalamiento de "indicación general de precaución".	60
122	Colocar señalamiento de "precaución, sustancia tóxica".	61
123	Colocar señalamiento de "precaución, sustancias corrosivas".	61
124	Colocar señalamiento de "precaución, materiales inflamables y combustibles".	61
125	Colocar señalamiento de "precaución, materiales oxidantes y comburentes".	61
126	Colocar señalamiento de "precaución, materiales con riesgo de explosión".	61
139	Colocar señalamientos de "riesgo eléctrico".	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular "Ábrase en caso de incendio" según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67



151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
158	Colocar señalamiento de “peligro descargando combustible”.	70
167	Identificar en lugar visible la profundidad de la cisterna y/o pozos profundos.	72
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
173	Delimitar la altura máxima de estiba con una distancia mínima de 1.5 m por debajo de la techumbre.	74
174	Delimitar el perímetro en áreas de almacenamiento con una separación de mercancía mínima de 60 cm de muros colindantes.	74
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
197	La instalación eléctrica dentro de áreas peligrosas debe ser anti explosión.	88
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96



206	Bitácora de válvulas.	98
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
222	Almacenamiento de productos químicos aplicables a procesos dentro del inmueble.	103
223	Almacén temporal de sustancias químicas peligrosas.	103
224	Bitácora de residuos.	104
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119



264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.



¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse;



todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUÍA EJECUTIVA

GRUPO 8. RIESGO ORDINARIO

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 8 Riesgo Ordinario.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 8

Este Grupo contempla todos los negocios o establecimientos que no entran dentro de la clasificación de riesgo alto de acuerdo al Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan.

Las tortillerías, tintorerías y lavanderías quedan excluidas de este grupo, debido al funcionamiento y manejo específico de la maquinaria implementada para la elaboración del producto; la instalación de dispositivos de seguridad y el uso de Gas L.P. Todo en conjunto requiere de una supervisión y control específico que coadyuve a reducir el riesgo al que pueden estar expuestas las personas que acuden al establecimiento, las que laboran en el así como las aledañas al mismo. :

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.



1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107



231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
237	Fijar las celosías con silicón a los soportes de las mismas.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124



277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126

1.5 Preguntas frecuentes

¿Quién puede elaborar los estudios de riesgo?

Deberán ser elaborados por consultores previamente registrados y acreditados para la elaboración de estudios generales de riesgos ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿Qué información debe contener el estudio de riesgo?

Lo que establece el artículo 56 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.



¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUIA EJECUTIVA

GRUPO 9. RECREACIÓN CULTURA Y ESPARCIMIENTO

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 9 Recreación, Cultura y Esparcimiento.

Nota: En el caso específico de que se lleve a cabo un evento masivo, se deberá apegar a lo que dicta el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

Si se pretende llevar a cabo algún tipo de quema de pirotecnia, será el pirotécnico el responsable de llevarla a cabo, además, deberá contar y presentar el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, no se omite que el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de esta.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 9

Este Grupo comprende negocios o establecimientos dedicados a la recreación, cultura y esparcimiento, por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 9.- Recreación, cultura y esparcimiento	
Auditorio.	Balnearios-
Biblioteca.	Campos de golf.
Casa de la cultura.	Casinos.
Centro cultural.	Centro de feria y exposiciones, convenciones.
Centro deportivo.	Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social).
Centros nocturnos.	Cine.
Cineteca.	Circo.
Club hípico.	Discotecas.
Estación de ferrocarril de carga y pasajeros.	Espectáculo para adultos.
Estadios.	Hemeroteca.
Hipódromo.	Iglesia.
Jardín y/o plazas.	Juegos infantiles.
Museo.	Pista de hielo.
Pista de motocross.	Pista de patinaje.
Plaza de toros y lienzos charros.	Salón de eventos y similares.



Teatro.

Zoológico.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento "Guía Técnica".

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
7	Constancias de Capacitación al personal en control de masas.	14
8	Otras constancias.	14
9	Bitácora de mantenimiento de calderas.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
14	Bitácora de válvulas y equipos especiales	20
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
20	Prueba de presión o exámenes no destructivos.	22
21	Dictamen de hermeticidad de tuberías conductoras de productos químicos.	22
22	Dictamen técnico estructural de estructuras metálicas.	22
23	Dictamen técnico estructural de cristal utilizado como entepiso/cubierta.	22

24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
----	--	----



25	Dictamen técnico estructural para instalaciones provisionales.	23
26	Dictamen técnico estructural de anuncios espectaculares.	23
27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
39	Ficha técnica del retardante al fuego aplicado en acabados interiores, contenidos y/o mobiliarios dentro o fuera de las instalaciones.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
70	Visto bueno por parte de Secretaría de la Defensa Nacional para almacenamiento, venta, distribución y detonación de productos explosivos.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31



79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
110	Colocar placa de aforo al ingreso del inmueble.	55
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
132	Colocar señalamiento de "riesgo de caída a desnivel".	63
133	Colocar señalamiento de "riesgo por superficie resbalosa".	63
139	Colocar señalamientos de "riesgo eléctrico".	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64



141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular "Ábrase en caso de incendio" según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de "zonas de menor riesgo".	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
178	Colocar reglamentos visibles de uso de alberca y/o similares, así como las profundidades.	75
179	Contar con personal con adiestramiento como guardavidas para la atención de usuarios de albercas y/o similares.	75
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
197	La instalación eléctrica dentro de áreas peligrosas debe ser anti explosión.	88
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
203	Contar con un centro de carga.	95



204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
212	Mantenimiento y/o reemplazo de elementos estructurales o componentes en graderías, escenarios y/o estructuras de espectáculos.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
222	Almacenamiento de productos químicos aplicables a procesos dentro del inmueble.	103
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
243	Instalar protección al cubo del elevador o montacargas de los diferentes niveles.	109
244	Colocar a las graderías barandal de protección.	109
245	Anclar toldos o carpas de acuerdo a la recomendación del perito y/o calculista estructural.	109



246	Instalar línea de seguridad anclada a una estructura a dispositivos colgantes o sistemas de protección contra caída.	109
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124



278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Necesito un programa interno para realizar un evento masivo?

Si, el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos menciona que el organizador o representante legal del evento, deberá presentar la solicitud (escrito libre dirigido al Comandante Sergio Ramírez López) en oficialía de partes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan con 15 días naturales de anticipación a la celebración del evento a fin de obtener la anuencia para la celebración del mismo.

Adicionalmente, de manera específica en los establecimientos o negocios donde la actividad no sea el llevar a cabo eventos masivos y pretendan realizar uno, deberán de presentar un Programa Interno de Protección Civil para dicho evento.

En el caso de aquellos establecimientos o negocios cuyo Programa Interno de Protección Civil ya lo contemple, no será necesario elaborar uno adicional.

¿Llevaré a cabo un evento masivo, puedo utilizar pirotecnia (fuegos artificiales)?

Sí, siempre y cuando quien realice esta quema sea el pirotécnico y a su vez cuente con el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional y además el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de la misma. Será necesario además, contar con revisión previa del área donde se pretende realizar la quema de pirotecnia; dicha revisión la realizará la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan para así obtener la autorización de la primera autoridad administrativa del Municipio.



¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en



la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.



Servicios privados



Servicios privados



GUIA EJECUTIVA

GRUPO 10. SERVICIOS

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 10 Servicios.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 10

Este Grupo comprende negocios o establecimientos dedicados a proporcionar servicios, por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 10.- Servicios	
Almacenamiento de productos químicos, sulfatos, resinas y solventes.	Almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles.
Almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales.	Almacenamiento y venta de forraje.
Almacenes de madera.	Almacenes y bodegas.
Banco (sucursal).	Bodega de granos y asilos.
Caja de ahorro.	Centrales de autobuses.
Centrales televisoras.	Centro de beneficencia pública.
Centro de acopio.	Depósito de chatarra.
Depósito de vehículos.	Estacionamientos públicos.
Lavanderías.	Radiodifusoras.
Rastros y frigoríficos.	Restaurantes, bares y similares.
Talleres.	Tintorerías.
Tortillerías.	

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.

2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.



- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
8	Otras constancias.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
13	Bitácoras de equipo pesado.	19
14	Bitácora de válvulas y equipos especiales	20
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
21	Dictamen de hermeticidad de tuberías conductoras de productos químicos.	22
22	Dictamen técnico estructural de estructuras metálicas.	22
23	Dictamen técnico estructural de cristal utilizado como entepiso/cubierta.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
25	Dictamen técnico estructural para instalaciones provisionales.	23
26	Dictamen técnico estructural de anuncios espectaculares.	23
27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24



37	Ficha técnica de las lámparas de emergencia anti chispa y/o anti explosión.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
39	Ficha técnica del retardante al fuego aplicado en acabados interiores, contenidos y/o mobiliarios dentro o fuera de las instalaciones.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
45	Manifiesto de las entidades reguladoras de materiales de manejos especiales y/o peligrosos, así como sus derivados y residuos.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
68	Visto bueno, por parte de dependencias que vigilen la emanación de partículas extrañas al medio ambiente.	28
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33



86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
99	Bitácora de equipo de protección personal.	41
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
113	Colocar señalamiento de "prohibido el paso a montacargas y otros vehículos industriales".	57
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
118	Colocar señalamiento de "no generar flama abierta".	58
119	Instalar señalamientos restrictivos de zonas peatonales.	58
120	Colocar señalamiento de "uso obligatorio de equipo de protección personal".	59
121	Colocar señalamiento de "indicación general de precaución".	60
122	Colocar señalamiento de "precaución, sustancia tóxica".	61
123	Colocar señalamiento de "precaución, sustancias corrosivas".	61
124	Colocar señalamiento de "precaución, materiales inflamables y combustibles".	61
125	Colocar señalamiento de "precaución, materiales oxidantes y comburentes".	61
126	Colocar señalamiento de "precaución, materiales con riesgo de explosión".	61
131	Colocar señalamiento de "riesgo de obstáculo en zonas transitables".	63
132	Colocar señalamiento de "riesgo de caída a desnivel".	63



133	Colocar señalamiento de “riesgo por superficie resbalosa”.	63
134	Colocar señalamiento de “riesgo de caída de cargas suspendidas”.	63
135	Colocar señalamiento de “precaución, zona de tránsito de montacargas u otros vehículos industriales de transporte de materiales”.	63
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular “Ábrase en caso de incendio” según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
148	Colocar señalamiento de “ubicación de regadera de emergencia”.	66
149	Colocar señalamiento de “ubicación de lavaojos”.	67
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
158	Colocar señalamiento de “peligro descargando combustible”.	70
159	Colocar señalamiento de “precaución área fuera de servicio”.	70
160	Colocar señalamiento de “apague el motor”..	71
161	Colocar señalamiento de “no estacionarse”	71
162	Colocar señalamiento de “10 KM/H Máxima”.	71
163	Colocar señalamiento de “favor de apagar su celular”.	72
168	Identificar espacios confinados.	72
169	Contar con tarjetas de control de energías.	72
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
172	Delimitar pasillos internos con franjas en color amarillo mínimo 5 cm de ancho.	73
173	Delimitar la altura máxima de estiba con una distancia mínima de 1.5 m por debajo de la techumbre.	74
174	Delimitar el perímetro en áreas de almacenamiento con una separación de mercancía mínima de 60 cm de muros colindantes.	74



175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
197	La instalación eléctrica dentro de áreas peligrosas debe ser anti explosión.	88
198	Instalar en área de dispensarios de combustibles, lámparas de emergencia anti explosión.	91
199	Instalar a todo registro eléctrico, sellos de pasta epóxica.	91
200	Contar con tierra física para el auto tanque, tanque estacionario o contenedores a presión y contenedores de presión de químicos peligrosos de hidrocarburos.	92
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
202	Todos los recipientes metálicos, contenedores de productos químicos, solventes y combustibles, deberán permanecer aterrizados con tierra física.	95
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99



216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
218	Delimitar y proteger con material incombustible equipamiento, dispositivos o partes generadoras de brasas y/o material incandescente.	101
219	Contar con dispositivos de seguridad en cabinas de pintado o terminado que involucren solventes (instalación anti explosión).	101
220	Bitácora de monitoreo de atmósferas.	102
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
222	Almacenamiento de productos químicos aplicables a procesos dentro del inmueble.	103
223	Almacén temporal de sustancias químicas peligrosas.	103
224	Bitácora de residuos.	104
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
241	Contar con regadera de emergencia.	109
242	Contar con instalaciones/estación lavaojos.	109
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111



252	Bitácora de extractores.	112
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125



282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Necesito un programa interno para realizar un evento masivo?

Si, el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos menciona que el organizador o representante legal del evento, deberá presentar la solicitud (escrito libre dirigido al Comandante Sergio Ramírez López) en oficialía de partes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan con 15 días naturales de anticipación a la celebración del evento a fin de obtener la anuencia para la celebración del mismo.

Adicionalmente, de manera específica en los establecimientos o negocios donde la actividad no sea el llevar a cabo eventos masivos y pretendan realizar uno, deberán de presentar un Programa Interno de Protección Civil para dicho evento.

En el caso de aquellos establecimientos o negocios cuyo Programa Interno de Protección Civil ya lo contemple, no será necesario elaborar uno adicional.

¿Llevaré a cabo un evento masivo, puedo utilizar pirotecnia (fuegos artificiales)?

Sí, siempre y cuando quien realice esta quema sea el pirotécnico y a su vez cuente con el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional y además el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de la misma. Será necesario además, contar con revisión previa del área donde se pretende realizar la quema de pirotecnia; dicha revisión la realizará la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan para así obtener la autorización de la primera autoridad administrativa del Municipio.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación



Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.



¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.





GUÍA EJECUTIVA

GRUPO 11. CONSTRUCCIÓN

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 11 Construcción.

1.2 Aplicaciones y actividades específicas del Grupo 11

Este Grupo tiene como objetivo el establecimiento de medidas de seguridad y prevención durante el proceso de construcción de los proyectos que cuenten con un estudio de riesgos previamente autorizados por esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Por lo tanto en este Grupo se consideran todas las obras de construcción que por su tamaño o característica representen un alto riesgo, la aplicación de la misma contempla lo siguiente:

Grupo 11.- Construcción
Obras de Alojamiento temporal; de Comercio; de Educación; de Instalaciones Especiales; de Industria; de Recursos Naturales; de Recreación, Cultura y Esparcimiento y de Servicios.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.



1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
8	Otras constancias.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
13	Bitácoras de equipo pesado.	19
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
69	Visto bueno y/o dictamen favorable de trazos usos y destinos específicos emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32



83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
111	Colocar señalamiento de “prohibido el paso”.	56
113	Colocar señalamiento de “prohibido el paso a montacargas y otros vehículos industriales”.	57
119	Instalar señalamientos restrictivos de zonas peatonales.	58
120	Colocar señalamiento de “uso obligatorio de equipo de protección personal”.	59
121	Colocar señalamiento de “indicación general de precaución”.	60
131	Colocar señalamiento de “riesgo de obstáculo en zonas transitables”.	63
132	Colocar señalamiento de “riesgo de caída a desnivel”.	63
133	Colocar señalamiento de “riesgo por superficie resbalosa”.	63
134	Colocar señalamiento de “riesgo de caída de cargas suspendidas”.	63
135	Colocar señalamiento de “precaución, zona de tránsito de montacargas u otros vehículos industriales de transporte de materiales”.	63
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
168	Identificar espacios confinados.	72
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82



194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
223	Almacén temporal de sustancias químicas peligrosas.	103
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
243	Instalar protección al cubo del elevador o montacargas de los diferentes niveles.	109
244	Colocar a las graderías barandal de protección.	109
246	Instalar línea de seguridad anclada a una estructura a dispositivos colgantes o sistemas de protección contra caída.	109
247	Instalar sistemas de protección contra caída de materiales al mismo o diferente nivel.	110
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
300	Estudio General de Riesgo	137
301	Reforzar las paredes de excavaciones con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca)	143
302	Adecuar la inclinación de taludes, de acuerdo a las recomendaciones del estudio geofísico o emitidas por el mecanicista de suelos.	143
303	Estabilizar las paredes de zanjas con elementos que sobrepasen en 20 cm la superficie del terreno	143
304	Contar con una escalera o rampa para entrada y salida de los trabajadores en las excavaciones de zanjas con 1.20 m o más de profundidad	143
305	Disponer de pasos o puentes a la orilla de excavaciones	143
306	Señalizar y delimitar el perímetro de excavaciones con cinta de peligro o malla de protección	143
307	Colocar barandales rígidos de 90 cm de altura al perímetro de excavaciones	144
308	Contar con ventilación natural o forzada antes y durante las actividades de soldadura y corte	144
309	Mantener los materiales inflamables y combustibles a una distancia mínima de 10 m en actividades de corte y soldadura	144



310	Mantener los cilindros de gas a una distancia de entre 5 y 10 m. de la zona de trabajos de soldadura y corte	144
311	Reubicar trabajos de corte y soldadura o colocar, en su caso, las piezas a soldar en una mesa o área con base de material aislante o dispersor de calor y resistente al fuego totalmente seca	144
312	Delimitar y proteger el área de trabajo y la vía de acceso alrededor de las zonas de trabajos en altura, contra la caída de objetos o herramientas	145
313	Mantener una separación entre la cara delantera de la plataforma y el paramento vertical en que se trabaja que no sea superior a 30 cm en trabajos realizados sobre andamios.	145
314	Sustituir y/o reparar peldaños o largueros con elementos dañados, doblados, golpeados o quebrados de escaleras provisionales para construcción.	145
315	Delimitar y señalar los conductos y la zona donde se vierte el material tanto en su parte superior como en su parte inferior	145
316	Contar con ventosas de seguridad para la manipulación de hojas de vidrio	145
317	Mantener la maquinaria y equipo, en especial los que cuenten con brazo, equipos de izaje y otros similares, a una distancia mínima de seguridad de líneas eléctricas	145
318	Contar con accesos separados para la circulación, uno para trabajadores y otro para cualquier tipo de vehículos	146

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.



¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Quién puede elaborar los estudios de riesgo?

Deberán ser elaborados por consultores previamente registrados y acreditados para la elaboración de estudios generales de riesgos ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿Qué información debe contener el estudio de riesgo?

Lo que establece el artículo 56 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en



la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro
(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez
(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.